



## FIRMA CONVENIO

<b>Expediente: Convenio Administrativo del Titular del Órgano de Apoyo.- CONVENIO DE CESIÓN TEMPORAL DE 12 OBRAS DE ARTE ORIGINALES DE MANUEL LÓPEZ-VILLASEÑOR, A LA CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES</b>	<b>Núm. Expediente: AYTOCR2025/7630</b>
<b>Interesado: AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES</b>	

## REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Cañizares Jiménez, con N.I.F número 05.650.614-C, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Y de otra, Dª Almudena Negro, Konrad, con N.I.F. número 02.885.251-Q, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid).

## MANIFIESTAN

- 1 Que la Casa de Cultura de Torrelodones va a realizar una exposición para conmemorar el nacimiento del pintor Manuel López-Villaseñor en su Sala de Exposiciones, para la cual necesita el préstamo de 12 obras originales de Manuel López-Villaseñor por parte del Museo Municipal López-Villaseñor y el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real
- 2 Que el Museo Municipal López-Villaseñor y el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real conocen el proyecto expositivo realizado por la entidad citada y desea colaborar con la cesión temporal de las obras solicitadas.

Y a tal efecto, convienen en realizar el presente convenido de cesión temporal de las obras señaladas en relación anexa e integrante de este convenio, de acuerdo con las siguientes

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 9Bf2o+Z7zim6Pii5hCnM  
Firmado por ALMUDENA NEGRO KONRAD - ALCALDESA DE TORRELODONES el 05/05/2025 14:33:51  
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ el 05/05/2025 17:33:31  
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3



## CLÁUSULAS

### 1.- OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá por objeto la cesión temporal por parte del Museo Municipal López-Villaseñor y del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real de las 12 obras que se relacionan en documento anexo, y que forman la exposición conmemorativa del pintor Manuel López-Villaseñor, a celebrar en Torrelodones, en las salas de exposiciones de la Casa de la Cultura de Torrelodones, con fechas de exposición entre el 6 de mayo al 3 de junio de 2025.

### 2.- COMPROMISOS ASUMIDOS POR CADA UNA DE LAS PARTES

#### 2.1 El Museo Municipal López-Villaseñor asumirá las siguientes gestiones:

- Gestión y coordinación de la cesión de las obras
- Cesión gratuita de imágenes digitales de las obras que forman parte de la exposición para fines de investigación o conservación, así como para la realización del catálogo de la exposición, folleto, cartel o cualquier tipo de gráfica relacionada con la difusión de la exposición.

#### 2.2 Por su parte, el Ayuntamiento de Torrelodones asumirá directamente la gestión y los costes siguientes:

- Póliza de seguros en su modalidad "clavo a clavo" de todas las obras indicadas, desde su salida del Museo Municipal López-Villaseñor, hasta su regreso por el importe que se especifique. El certificado del seguro, deberá estar en poder del Museo con antelación a la fecha de salida de las obras.
- El embalaje y transporte de las obras que se realizará por personal especializado. El Museo supervisará las operaciones de embalaje y transporte, tanto a la entrega como devolución de los bienes. Se deberá comunicar al Museo con una semana de antelación el día de recogida de las obras, una vez autorizado. La entrega y devolución de las obras se acompañará con un acta de préstamo temporal.
- El correo designado por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, realizará la supervisión de las obras tanto en el desembalaje como embalaje previo a su retorno y supervisará las operaciones de montaje.
- Conservación y custodia. El Ayuntamiento de Torrelodones estará obligada a adoptar las máximas precauciones para la protección y seguridad de las obras prestadas para evitar posibles deterioros debido

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 9Bz0+Z7zim6Pi5hCnM  
Firmado por ALMUDENA NEGRO KONRAD - ALCALDESA DE TORRELODONES el 05/05/2025 14:33:51  
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ el 05/05/2025 17:33:31  
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3



a las condiciones medioambientales y condiciones de luminosidad.

- Vigilancia. Se contratará los servicios de un vigilante de seguridad el tiempo que la exposición esté abierta al público para garantizar la seguridad de las obras expuestas.
- Mención de la propiedad de las obras en todas las publicaciones o elementos informativos o publicitarios que se utilicen. *Colección del Museo Municipal López-Villaseñor. Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real*
- Operaciones de montaje y desmontaje de la exposición.

### **3.- CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LAS OBRAS**

La Casa de Cultura – Ayuntamiento de Torrelodones será responsable de la custodia de las obras desde su salida de Ciudad Real hasta que, tras su exhibición, sean devueltas al Museo Municipal López-Villaseñor. A tal efecto ambas partes suscribirán un acta de entrega de todas las obras. Cualquier daño que se produzca en las piezas será inmediatamente notificado por la Casa de Cultura – Ayuntamiento de Torrelodones al Museo Municipal López-Villaseñor, debiéndose adoptar las medidas necesarias para limitar el daño.

### **4.- RÉGIMEN JURÍDICO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

El presente Convenio que se suscribe al amparo de las previsiones contenidas en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tiene naturaleza y carácter jurídico-administrativo. Las cuestiones relativas a su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.